

Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1214-10000-05	5. Coordinador Regional para la Gestión de la Sustentabilidad	Xalapa Veracruz Orizaba-Córdoba Poza Rica-Tuxpan Coatzacoalcos-Minatitlán

Base legal

Estatuto General: Artículos 4 y 336.

Reglamento para la Gestión de la Sustentabilidad: Artículos 12 fracción II, 13 fracción III inciso c), 15, 16, 17 y 21 fracción III.

Objetivo

Coordinar la elaboración, seguimiento y evaluación del Programa Regional para la Gestión de la Sustentabilidad de la región. (*Artículo 15 del Reglamento para la Gestión de la Sustentabilidad*)

Ubicación de la estructura en las Rregiones Veracruz, Orizaba-Córdoba, Poza Rica-Tuxpan y Coatzacoalcos- Minatitlán



Ubicación de la estructura en la región Xalapa



Atribuciones

1. Acordar con el Vicerrector en el ámbito de su competencia, en el caso de Xalapa acordar con el Coordinador Universitario para la Sustentabilidad. (*Artículo 17 fracción I del Reglamento para la Gestión de la Sustentabilidad*)
2. **Articular las acciones en materia de sustentabilidad con los Coordinadores para la Gestión de la Sustentabilidad en Entidades Académicas y Dependencias.** (*Artículo 17 fracción II del Reglamento para la Gestión de la Sustentabilidad*)



3. Planear, organizar, dirigir, evaluar el desarrollo de las acciones del Programa Regional para la **Gestión de la Sustentabilidad**. (*Artículo 17 fracción III del Reglamento para la Gestión de la Sustentabilidad*)
4. **Organizar** la elaboración del Programa Regional para la Gestión de la Sustentabilidad, armonizado con el **Plan Maestro de Sustentabilidad**. (*Artículo 17 fracción IV del Reglamento para la Gestión de la Sustentabilidad*)
5. **Promover la integración de los principios generales y de las dimensiones de la sustentabilidad en las funciones sustantivas y administrativas de la Región**. (*Artículo 17 fracción V del Reglamento para la Gestión de la Sustentabilidad*)
6. Fungir como secretario ejecutivo de Comisión Regional para la Gestión de la Sustentabilidad y convocar y presidir las sesiones en ausencia del Vicerrector. (*Artículo 12 fracción II del Reglamento para la Gestión de la Sustentabilidad*)
7. Formar parte de la Red Universitaria para la Sustentabilidad. (*Artículo 21 fracción III del Reglamento para la Gestión de la Sustentabilidad*)



GABRIEL HERNÁNDEZ

Ing. Álvaro Gabriel Hernández
Director de la Unidad de Organización y Métodos



Laura Bello

Dra. Laura Odilia Bello Benavides
Coordinadora de Universitaria para la Sustentabilidad

Propone	Autorización funcional	Fecha de autorización	Entra en vigor
		28/mayo/2021	29/mayo/2021